



UNIVERSIDAD DE BURGOS
EL RECTOR

RESOLUCIÓN RECTORAL

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y la propuesta emitida por la Comisión de Selección de “convocatoria de prácticas académicas extracurriculares en la gestión de funcionamiento y apoyo técnico de los másteres que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales” , convocada el 11 de diciembre de 2018 por el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria

RESUELVE .

Declarar desierta la convocatoria por falta de solicitudes.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establece la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 15 de enero de 2019

EL RECTOR

P.D. Art. 83 Estatutos UBU
Vicerrectora de Estudiantes

Verónica Calderón Carpintero